

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2008.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil
D. Ángel Jesús Pérez Oliván
D. Pablo Romo Revilla
D. José Ignacio Tejada Romero

Sres. Concejales ausentes:
D^a. M^a Julia Cadarso Gil
D^a. M^a Teresa Ruiz Fraile

SECRETARIO:
D. Marino Ruete Zapata,
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **nueve horas** del día **uno de agosto de dos mil ocho**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

1º APROBACIÓN PROYECTO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN C/ MAYOR 12 Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 13/20 KV DE ALIMENTACIÓN AL MISMO.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la reunión mantenida el pasado martes día 29 de julio en la sede del Instituto de la Vivienda de La Rioja, entre representantes del Ayuntamiento de Corera, IRVI e Iberdrola, con objeto de diseñar el convenio de cooperación para la financiación de los costes de la ejecución del Proyecto para el Centro de Transformación y línea subterránea de 13/20 KV de alimentación al mismo en Corera, para lo cual es imprescindible la aprobación por el Pleno del proyecto.

A este respecto, se recuerda que en sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 18 de abril, fue aprobado el borrador del Proyecto para el Centro de Transformación y línea subterránea de 13/20 KV de alimentación al mismo, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Fernando Solana Rodríguez (Colegiado 1025), con fecha febrero de 2008, para dotar de suministro eléctrico a toda la zona del núcleo urbano en la que se encuentran las viviendas del IRVI.

Tras la introducción en el borrador, de diversas modificaciones, por indicación de Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, se somete a la aprobación del Pleno, los ejemplares del Proyecto de Centro de transformación denominado "Mayor 12" y nueva línea subterránea de 13/20 KV de alimentación al mismo, así como el Proyecto de modificación de Centro de Transformación denominado "Corera" y variante de línea de alimentación al mismo de 13/20 KV, ambos visados por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de La Rioja con nº 082146-A1 y 082145-A1

Tras el oportuno estudio y debate, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Centro de transformación denominado Mayor 12 y nueva línea subterránea de 13/20 KV de alimentación al mismo con un presupuesto de ejecución por contrata de 198.107,24 euros (170.782,10 € más el IVA correspondiente).

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de modificación de Centro de Transformación denominado "Corera" y variante de línea de alimentación al mismo de 13/20 KV, con un presupuesto de contrata de 5.934,44 euros (5.115,90 más IVA).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. J. Javier Marzo López para la firma del Convenio de financiación de la ejecución de los proyectos aprobados.

2º APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORAS DE LA 1ª FASE DEL PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN C/ MAYOR 12 Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 13/20 KV DE ALIMENTACIÓN AL MISMO.-

Visto el Proyecto de Centro de transformación denominado "Mayor 12" y nueva línea subterránea de 13/20 KV de alimentación al mismo, así como el Proyecto de modificación de Centro de Transformación denominado "Corera" y variante de línea de alimentación al mismo de 13/20 KV, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Fernando Solana Rodríguez.

De acuerdo con el Convenio a suscribir con Iberdrola Distribución Eléctrica SAU para la ejecución del mismo, en virtud del cual el Ayuntamiento de Corera se compromete a la ejecución de:

- Cap. 01 Fase I del Proyecto de modificación de Centro de Transformación denominado "Corera" y variante de línea de alimentación al mismo de 13/20 KV.
- Cap. 01 Fase I del Proyecto de Centro de transformación denominado "Mayor 12" y nueva línea subterránea de 13/20 KV de alimentación al mismo.
- Subcapítulo 02 del Cap. 02 Fase II del Proyecto de Centro de transformación denominado "Mayor 12" y nueva línea subterránea de 13/20 KV de alimentación al mismo, caseta prefabricada de CT (Cod. 02.02.01)

Examinado el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, de la ejecución de las obras expresadas, en el que se incluyen:

1.- El proyecto técnico en el que se definen dichas obras, redactado con fecha de febrero de 2008 por el Ingeniero Técnico Industrial D. Fernando Solana Rodríguez (Colegiado 1025) y cuyo presupuesto de ejecución por contrata de los conceptos que corresponde ejecutar al Ayuntamiento de Corera asciende a la cantidad de 106.324,55 euros, I.V.A. incluido, siendo el valor estimado (que excluye el IVA), de 91.659,10 euros, aprobado por el Pleno en la presente sesión extraordinaria de fecha 1 de agosto de 2008.

2.- El acta de replanteo favorable.

3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.

4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.

5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, los Sres. Concejales presentes acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de declarándolo de tramitación urgente.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía del mismo, aprobando el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación solicitando ofertas a las siguientes empresas, capacitadas para la ejecución de las obras:

- ANTIS OBRA CIVIL SL
- MONTAJES ELÉCTRICOS GALCAL SL
- CONSTRUCCIONES RIOJANAS LOBEL SL
- U.S. FORALIA SL

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las nueve horas y cuarenta minutos, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario